

.. de AGOSTO de 2014.-

DICTAMEN N° 76/14

Referencia: Expte. N. 34076/14 s/
Lic Púb N° 04/14 "Digit Archivos" ESQUEL

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Esquel la Licitación Pública Nacional N° 03/14 (en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal" que cuenta con la financiación del Préstamo BID 1855/OC-AR) relativa a la contratación de la "DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE OBRAS PARTICULARES" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas (fs 4/43) que cuentan con la NO OBJECCIÓN por parte de la Unidad Ejecutora Central del Programa (fs 5), cuyo llamado fuera dispuesto por la Resolución N° 1191/2014 del Sr. Intendente (fs 44) que, a la vez, aprueba el PByC., habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 51/58

A fs. 70 se agrega la respectiva Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado CINCO (5) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la Comisión de Preadjudicación (fs 382, no constando el acto administrativo de designación de sus integrantes) aconsejando la adjudicación a favor de la Licenciada María Betina MARQUEZ (que ofertara por la cantidad de \$ 820.000, ver fs 126) por ser la ÚNICA oferta Admisible, habiéndose expedido la Asesoría Legal del Municipio mediante su Dictamen N° 52/14 (fs 387) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 385 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha persona.

Sin observaciones de mi parte que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**